Congreso del Estado

Michoacán de Ocampo

EL H. CONGRESO DEL ESTADO, EN SESIÓN CELEBRADA EL DÍA DE HOY, TUVO A BIEN APROBAR EL SIGUIENTE:

A C U E R D O

403

PRIMERO. Se archiva el Acuerdo de fecha 22 de junio de 2016, remitido por la Comisión Permanente del Honorable Congreso de la Unión, mediante el cual exhorta al Congreso del Estado de Michoacán para que, con pleno respeto a su autonomía, no autorice ninguna solicitud de endeudamiento del Gobierno Estatal hasta que no se haya armonizado la legislación local con lo establecido en la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios y las Leyes de Coordinación Fiscal, Federal de Deuda Pública y General de Contabilidad Gubernamental, publicadas el 27 de abril de 2016 en el Diario Oficial de la Federación.

SEGUNDO. Dese cuenta del presente Acuerdo a la Presidencia de la Comisión Permanente del Honorable Congreso de la Unión.

TERCERO. Comuníquese el presente Acuerdo al Secretario de Servicios Parlamentarios del Congreso del Estado de Michoacán de Ocampo, para que este asunto se registre como debidamente concluido.

Palacio del Poder Legislativo, Morelia, Michoacán de Ocampo, a los 21 veintiún días del mes de Junio de 2017 dos mil diecisiete. -

ATENTAMENTE
"SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN."

PRESIDENTE DE LA MESA DIRECTIVA
DIP. PASCUAL SIGALA PÁEZ.

Congreso del Estado

Michoacán de Ocampo

PRIMER SECRETARIO
DIP. WILFRIDO LÁZARO MEDINA.

SEGUNDA SECRETARIA
DIP. MARÍA MACARENA CHÁVEZ FLORES.

TERCERA SECRETARIA
DIP. BELINDA ITURBIDE DÍAZ.

La presente hoja de firmas corresponde al Acuerdo Número 403, mediante el cual se archiva el Acuerdo remitido por la Comisión Permanente del Honorable Congreso de la Unión, mediante el cual exhorta al Congreso del Estado de Michoacán para que, con pleno respeto a su autonomía, no autorice ninguna solicitud de endeudamiento del Gobierno Estatal hasta que no se haya armonizado la legislación local con lo establecido en la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios y las Leyes de Coordinación Fiscal, Federal de Deuda Pública y General de Contabilidad Gubernamental.